

EXPEDIENTE
PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO

SA 1284089-001.2017.00007-00
Ejecutivos Singulares Muebles Cuatrecasas
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
MISABEL CAÑAS PÁEZ Y CLAUDINA PÁEZ BENÍTEZ

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea

Cóchira, 31 de enero de 2022

La Secretaria,

Nelcy Camargo S.
NELCY CAMARGO SEPULVEDA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cóchira, Norte de Santander, treinta y uno (31) de enero de dos mil
veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte
demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso
por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo
definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, y el
desglose del título valor, dejando las constancias respectivas.
Desanótese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Eduardo Landínez Cayacho
EDUARDO LANDÍNEZ CAYACHO

Escaneado con CamScanner